



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfonos: 54 533644 – 54 534389 – 54 532091

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 291-2018-MPI

Mollendo, 19 de Octubre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY - MOLLENDO

VISTOS:

El Informe Técnico N° 092-2018-MPI/A-GM-GIDU de fecha 18 de octubre de 2018, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sustentando por el Informe Técnico N° 993-2018-MPI/A-GM-GIDU-SGIUR de fecha 18 de octubre de 2018 y el Informe Técnico N° 015-2018-MPI/A-GM-GIDU-SGIUR-TALPIP de fecha 18 de julio de 2018, conteniendo el Expediente de Liquidación Física – Financiera de la obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA LOSA DEPORTIVA ALTO LAS CRUCES DE LA URBANIZACIÓN ALTO LAS CRUCES, DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY - AREQUIPA” - PRIMERA ETAPA al cual se solicita la aprobación respectiva;

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Visto se hace llegar la documentación correspondiente a la Liquidación Física – Financiera de la obra en mención;

Que, durante el año fiscal 2016 y 2017, la Municipalidad Provincial de Islay ejecutó por la modalidad de Administración Directa, la obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA LOSA DEPORTIVA ALTO LAS CRUCES DE LA URBANIZACIÓN ALTO LAS CRUCES, DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY - AREQUIPA” - PRIMERA ETAPA perteneciente al PIP N° 365457;

Que, en mérito al Informe de Liquidación Financiera de los años 2016 y 2017, se establece que el Costo de la Obra es de S/. 405,628.67 (Cuatrocientos cinco mil seiscientos veintiocho con 67/100 Soles);

Que, de acuerdo a la NEA por saldos de obra, que asciende a S/. 23,175.25, corresponde que se realice una rebaja contable, modificándose el Costo del proyecto de S/. 405,628.67 a S/. 382,453.42 Soles;

Que, el proceso de Liquidación de obra se está llevando a cabo en base a lo que establece la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley N° 28708, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. Además, se cuenta con la Conformidad de la Sub Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, así como la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, por tanto, es procedente emitir Resolución de aprobación;

De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, la Liquidación Física – Financiera de la Obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA LOSA DEPORTIVA ALTO LAS CRUCES DE LA URBANIZACIÓN ALTO LAS CRUCES, DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY - AREQUIPA” - PRIMERA ETAPA con Código SNIP N° 365457, por el monto de S/. 382,453.42 (Trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y tres con 42/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe la rebaja contable dando el tratamiento correspondiente de acuerdo a las normas establecidas, de la Cuenta: 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS, Sub Cuenta: 1501.08 Construcción de Estructuras, 1501.0899 Otras Estructuras en Construcción, Año 2016: 1501.089902 Por Administración Directa-Personal por S/. 91,941.50, 1501.089903 Por Administración Directa-Bienes por S/. 148,029.59, 1501.089904 Por Administración Directa-Servicios por S/. 1,000.00, Cuenta: 1505 ESTUDIOS Y PROYECTOS, Sub Cuenta: 1505.02 Elaboración de Expedientes Técnicos por S/. 8,000.00; Año 2017: 1501.089902 Por Administración Directa-Personal por S/. 90,027.42, 1501.089903 Por Administración Directa-Bienes por S/. 21,544.54, 1501.089904 Por Administración Directa-Servicios por S/. 21,910.37; sumando un monto total de Rebaja Contable por S/. 382,453.42 (Trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y tres con 42/100 Soles), contabilizada para los periodos de inversión de los años 2016 y 2017.

ARTÍCULO TERCERO. - DECLARAR concluidos los trabajos indicados y disponer la distribución de copia de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, a la Sub Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Contabilidad para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

